

Incoación de expediente de revisión de oficio de las previsiones del PGOU de Valle de Trápaga-Trapagaran y del Plan de Compatibilización de Ibarzaharra en las que se recogen limitaciones a los grandes equipamientos comerciales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incoar el expediente de revisión de oficio de las determinaciones incorporadas al PGOU aprobado en 2015 -bien *ex novo* bien en cuanto resultan de asumir las que en este sentido recoge el Plan de Compatibilización de Ibarzaharra y su entorno-, al Plan de Compatibilización de Ibarzaharra y su entorno y a los Planes Especiales de Ordenación Urbana de las Áreas Industriales y de Servicios Ibarzaharra 06 e Ibarzaharra 07 que establecen limitaciones a la implantación de Grandes Establecimientos comerciales en los polígonos de actividades económicas del Plan de Compatibilización de Ibarzaharra y su entorno, San Vicente, El Juncal, Elguero, Ugarte, Arkotxa-Zaballa-Trapaga, Salcedillo y Nervacero y que vienen recogidas en la documentación obrante en el expediente, en concreto en el documento denominado Normativa revisada (Anexo XIII).

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por un plazo de un mes mediante su anuncio en el BOB, Tablón de Edictos, web municipal y en los dos diarios de mayor circulación del territorio.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Sestao, junto con copia de los informes que se sirven de fundamento.

CUARTO.- Para el caso de que no se produzcan alegaciones durante el plazo de exposición pública del expediente, remitir copia íntegra del mismo mediante oficio de alcaldía a la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi a efectos de que emita su informe preceptivo, suspendiendo el plazo máximo legal para resolver el expediente al amparo de lo dispuesto en el Art. 22.1.d) Ley 39/2015 en los términos y plazo máximo previstos en él.

En Valle de Trápaga-Trapagaran, a uno de diciembre de 2017

EL ALCALDE

Fdo.: Xabier Cuéllar Cuadra